



RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026"

La Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren los estatutos, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal, y en materia presupuestal, se rige cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Municipal N°181 del 05 de diciembre de 2020, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus Entidades Descentralizadas.

Que el Acuerdo 181 de diciembre de 2020 dispuso: **"DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"**, y en su artículo 91 explicó que: "El anexo del decreto de liquidación del Presupuesto incluirá el detalle desagregado de la composición de las rentas y gastos e inversión aprobada por el Concejo. Cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponda".

Que el artículo 91 del Acuerdo No.181 del 5 de diciembre de 2020, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, faculta al ejecutivo para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio.

Que el artículo 104 del Acuerdo 181 de 2020 dispone que: "Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestada. El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales".

Que el Concejo Municipal de Armenia, expidió el Acuerdo 355 de noviembre 04 de 2025, **"POR MEDIO DEL LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**, publicado en la Gaceta Municipal No. 3143 del 07 de noviembre de 2025, donde se presupuestan los ingresos, se determina el gasto y la inversión del Municipio de Armenia y sus entes descentralizados.

Que el municipio de Armenia mediante el Decreto 675 del 19 de diciembre de 2025, en el artículo primero fijaron los cálculos del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Ingresos de los Establecimientos Públicos del Municipio Armenia, para la vigencia fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.135.723.074,00)**.

Que en atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en el acto administrativo de liquidación clasificará y definirá los ingresos, gastos e inversión y realizará su clasificación atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución No 3832 de 2018, modificada por la Resolución 1355 de 2020, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET".



RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2026

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 23 de diciembre de 2025 en su artículo primero facultó al director(a) para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2025.

Que el municipio de Armenia, expidió el Decreto No. 675 del 19 de diciembre de 2025, **"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS" en SIETE MIL CIENTOTREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$7.135.723.074)**, publicado en la Gaceta Municipal No. 3162 del 19 de diciembre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 232 del 30 de diciembre de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO, SE AUTORIZA REALIZAR TRASLADOS, ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia procedió a liquidar el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo No. 363 del 27 de febrero de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026" en MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.166.518.983,37)**, publicado en la Gaceta Municipal No. 3187 del 2 de marzo de 2026.

Que el Concejo Municipal de Armenia, expidió el Acuerdo 365 del 13 de mayo de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026" en DOS MIL SETECIENTOS DICISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.717.446.520,00).**

Que el Presupuesto General de la Corporación de Cultura y Turismo a la fecha de la presente adición asciende a \$ 11.019.688.577,37

Que el Concejo Municipal de Armenia, expidió el Acuerdo 370 del 19 de agosto de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA Y LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y PARA LA VIGENCIA 2026" en OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$881.046.837,00)**

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$881.046.837,00)** así:

Código Presupuestal	Fuente	Rubro	Valor
1		Ingresos	881,046,837.00
1.1		Ingresos Corrientes	881,046,837.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	881,046,837.00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	881,046,837.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	50,000,000.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	50,000,000.00



RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2026

1.1.02.06.006.06.332116300100517	5	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Otras unidades de gobierno	50,000,000.00
1.1.02.06.003.02		Participación en contribuciones	31,046,837.00
1.1.02.06.003.02.02		Participación de la contribución parafiscal cultural	31,046,837.00
1.1.02.06.003.02.02.96230.332116300100517	6	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas Participación de la contribución parafiscal cultural	31,046,837.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	800,000,000.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	800,000,000.00
1.1.02.06.006.06.92911.332116300100517	7	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Otras unidades de gobierno	800,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$881.046.837,00)**, así:

Código Presupuestal	Nombre, Código Presupuestal	Valor
2	Gastos	881,046,837.00
2.1	Funcionamiento	50,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008_5	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO	50,000,000.00
2.3	Inversión	831,046,837.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	831,046,837.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	831,046,837.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	831,046,837.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	831,046,837.00
2.3.2.02.02.009.330105300.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.330105300.2024630010096.91124_7	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.330105400.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	31,046,837.00
2.3.2.02.02.009.330105400.2024630010096.91124_6	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	31,046,837.00



RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2026

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, conforme a la facultad otorgada a la directora mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 006 del 23 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 002 del 08 de enero de 2026, modificado por la Resolución 015 del 16 de febrero de 2026 y Resolución 045 del 26 de mayo de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás componentes del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2026 que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

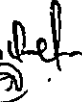
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ERICA FERNANDA FALLA GARCÍA
Directora

Proyectó: Angélica María Londoño Zapata – Profesional Universitario – Corpocultura 

Proyectó: Alina María Ocampo Guzmán – Profesional Universitario – Corpocultura 

Revisó: Diana Milena Marulanda Sepúlveda – Profesional Especializada – Planeación Corpocultura 

Revisó componente jurídico: Manuel Felipe Orozco Castañeda – Abogado contratista 